



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 120 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 102 FEB 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0061-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 25 de enero de 2018, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutivo de renuncia del personal de la UNTRM; y el proveído, de fecha 01 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 395-2017-UNTM/CU, de fecha 12 de diciembre de 2017, se resuelve autorizar la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 006-2018-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2018, se resuelve aprobar los resultados del Concurso Público para contrato de personal administrativo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, por el periodo de contratación del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Carta S/N, de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Charles Vilcarromero Rojas, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Julio Orlando Chichipe Ramirez, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Arster Zuta Herrera, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 120 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Jhoans López Oyarce, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Edwin Gonzalo Mas Trauco, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. José Jhonatan Tirado Ilatoma, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Gumercindo Rentería Piscoya, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Jesús Collantes Huaman, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Héctor Tayma Vacalla, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 24 de enero de 2018, el Sr. Alex Collantes Huaman, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con Carta S/N, de fecha 23 de enero de 2018, el Sr. Gloria Ysabel Alvarado Melendez, hace llegar su renuncia voluntaria al Régimen CAS y se tenga a bien gestionar su pago por otra modalidad con el fin de se agilice su pago por el tiempo laborado, dado que el suscrito ha cumplido a cabalidad sus funciones encomendadas;

Que, con documentos de vistos, el Director de Recursos Humanos, señala que a la fecha la Sub Dirección de Gestión de la Compensación, se encuentra realizando coordinaciones y trámites respectivos, a fin de solicitar ante la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, la creación de registros CAS por la



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° -2018-UNTRM/R

fuelle de financiamiento Recursos Ordinarios, y con solicitudes de fecha 23 y 24 de enero del presente año, el personal fue contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, solicita la emisión de acto resolutive aceptando la renuncia del personal administrativo contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, a partir del 01 de febrero del presente año;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de febrero de 2018, la renuncia irrevocable formulada por el personal de servicio y seguridad y vigilancia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: N°, APELLIDOS Y NOMBRES, CARGO QUE DESEMPEÑÓ. Lists 11 employees and their positions.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al personal citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Polycarpio Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/REC06/Lmy/